
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 19 DE MARZO DE 1802.

Petersburgo 4 de Febrero.

Con motivo de la accesion del Rey de Dinamarca al convenio de 17 de Junio de 1801 ha regalado S. M. Imperial al Conde de Lovendahl, Embaxador dinamarques en esta corte, una caxa con su retrato, valuada en 1000 rublos.

Asimismo ha dado el Emperador una sortija de brillantes á Mr. Troyf, Capitan del estado mayor, como un testimonio de quanto aprecia la obra que ha escrito sobre la teoría militar; y posteriormente ha mandado S. M. que se distribuyan 300 exemplares á varios regimientos, pagando por ellos al autor 600 rublos.

Las juntas de liquidacion establecidas en Petersburgo, Riga y Arcángelo para exâminar las pretensiones que han hecho los ingleses de muchas sumas contra Rusia, han concluido sus tareas, y han comunicado sus decisiones al colegio de comercio de esta capital.

Stockolmo 9 de Febrero.

Hállase enfermo de algunos dias á esta parte el Príncipe Real.

Ha salido de aquí á Petersburgo el ciud. Raineval, secretario de esta embaxada francesa.

En el discurso del año último pasáron por el canal y las exclusas de Trollhaettan 1380 embarcaciones, con gran cantidad de hierro, acero, madera, arenques, sal, granos, harina y otros muchos efectos.

Se sabe por cartas de Málaga que la esquadra sueca mandada por el Contra-Almirante Baron de Ederstrom llegó felizmente á aquel puerto al cabo de 28 dias de navegacion. Los buques que llevan los regalos para el Baxá de Túnez habian salido ya de Málaga para su destino.

Ha causado aquí mucha extrañeza la noticia publicada en gazetas de Alemania de que se vendia la Pomerania sueca, y que ya habia quien la comprase. No solo es una de las mejores provincias del Reyno, sino que es el único pais de cuyos puertos pudiéron sacarse granos en tiempo de la escasez que se padeció hace un año en el norte de Europa, pues todas las salidas del Báltico estaban cerradas para nosotros. Puede mas bien decirse que el gobierno cuida de estrechar cada vez mas las relaciones de aquella provincia con la metrópoli.

Semlin 3 de Febrero.

Konially-Mehemed Agá, uno de los amigos del Baxá de Belgrado, se ha refugiado aquí con todas sus riquezas. Asegura que reyna en aquella plaza la mayor confusion, pues todos los habitantes turcos, y con mas particularidad los genízaros, temen la llegada de un ejército otomano que entre en la ciudad y los pase á cuchillo. En este pais se ha prohibido toda comunicacion con ellos, y solamente el Dragoman imperial tiene que ir alguna vez á Belgrado para desempeñar las obligaciones de su empleo. El hijo del difunto Baxá sigue correspondencia con el comandante de nuestras fronteras, el qual le escribió dándole el pésame por la muerte de su padre. Dícese que viene marchando hácia Belgrado, cuyo gobierno desea que le confieran; pero no emprenderá el ataque de la plaza hasta que se junte con las tropas que trae el Bey Ismael. Se ha divulgado que un cuerpo de genízaros ha salido de aquella fortaleza á fin de acometerle ántes que se verifique dicha reunion. Á vuelta de esto se dice que parte de los genízaros huyen de Belgrado para librarse del castigo que les amenaza; pero los que quedan en ella hacen muchos preparativos con el objeto de resistir á qualquier acontecimiento. Finalmente, se asegura por otra parte que Baswan-Oglow se ve abandonado de sus tropas, y que de resultas ha enviado á Constantinopla algunos de sus partidarios para pedir al Gran Señor un indulto amplio y general.

Berlin 9 de Febrero.

El Príncipe heredero de Orange salió de esta ciudad el dia 6 para Oran-genstein, y dicen que quizá se trasladará de allí á Inglaterra; pero parece mas cierto que va en derechura á Paris, en donde se hallará casi al mismo tiempo Mr. Krusemarck, Sargento mayor que fué del cuerpo de Guardias holandesas. El objeto de su viage es, segun parece, tratar directamente con el gobierno frances sobre las indemnizaciones que le ha ofrecido de acuerdo con el Rey de Prusia.

Dícese que este Ministro de España D. Gonzalo O-Farrill desempeñará en esta corte el encargo de Ministro del Rey de Etruria.

Francfort 17 de Febrero.

En el ministerio austriaco se formó una secretaría para el despacho de los negocios de marina y comercio, como tambien una junta particular encargada de exâminar los asuntos relativos á dichos ramos. Esta junta acaba de suprimirse; y se ha confiado al Archiduque Carlos el despacho de todo lo relativo á la marina y comercio.

Acaba el Príncipe de Anhalt-Bernburgo de prohibir en sus estados el uso del tormento, por ser un medio peligroso y muy incierto para descubrir la verdad.

Ponderan mucho los escritores alemanes la utilidad que puede dar el cultivo del fruto que llaman almendra terrestre, ó *cyperus esculentus*, la que segun ellos servirá en lugar de café, y ademas produce un aceyte muy delgado y superior á quantos hasta ahora se conocen. El sabor de este fruto es muy parecido al de la almendra dulce; y segun las observaciones y experiencias de varios facultativos es estomacal y dulcificante, porque está compuesto de partes viscosas y substanciales. En fuerza de estas ventajas

desean y encargan dichos escritores que se fomente su cosecha.

En Rosemberg de Silesia ha muerto una muger llamada Mariana Stany en edad de 116 años. Nació en Zulz el año de 1686; se casó el de 1711, y quedó viuda el de 76. De su casamiento, que duró 65 años, tuvo 3 hijos y 5 hijas, y de ellos 68 nietos, 53 biznietos y 2 tataranietos. Conservó expedito hasta su muerte el oído y la vista, y no padeció mas enfermedad que la de su muerte.

Lóndres 19 de Febrero.

En el último paquebot de Hamburgo llegó un correo ingles procedente de Petersburgo, y otro despachado de Constantinopla por el Lord Elgin. De resultas se ha divulgado que la Suecia no ha accedido al convenio ajustado el año último en Petersburgo entre la Rusia y la Gran Bretaña; y que la Puerta otomana no ha aprobado las proposiciones que esta corte le hizo sobre asuntos de comercio; finalmente, se dice que el Lord Elgin volverá quanto ántes á Lóndres.

En Portsmouth no solo se divulgó que se habia ya firmado el tratado definitivo, sino que creyendo cierta esta noticia, la celebraron con repique y otras demostraciones públicas de alegría.

Extrañan algunas personas que no haya en Amiens Plenipotenciarios de los aliados de Inglaterra, siendo así que en los preliminares se dice que el tratado definitivo se negociará entre Francia é Inglaterra de acuerdo con sus aliados. Y en efecto estan ya allí los Ministros de España y de Holanda, aliados de Francia; pero no los hay de Portugal, de Nápoles ni Turquía, que han sido aliados de la Gran Bretaña.

Ha recibido el ministerio pliegos del Gobernador de Sierra Leona, que con fecha de 16 de Diciembre avisa que el 18 del mes anterior un gran número de naturales del pais, casi todos vasallos de los Reyes Fuama y Tom, hicieron una irrupcion repentina é imprevista en Sierra Leona y su distrito: en ménos de 15 minutos penetraron hasta lo interior del castillo, en el qual cometieron crueldades inauditas; pero habiendo el Gobernador juntado quantas tropas pudo, y puéstose á su frente, arrojó del pais á los enemigos en ménos tiempo del que habian empleado en su entrada. Se reuniéron hácia la parte de poniente de la colonia, é intentaron un nuevo ataque; pero lograron aun ménos fruto que en el primero. Añade el Gobernador de Sierra Leona: „Esta pérfida agresion indignó á los xefes africanos de las inmediaciones, los quales se juntaron con nuestras tropas para rechazar, perseguir y destrozar á aquellos salteadores. El ataque costó la vida á varios oficiales británicos y á gran número de soldados, así ingleses como naturales del pais.”

El dia 15 se leyó en la Cámara baxa el siguiente mensaje presentado por el Canciller del Echiquier: „Jorge Rey. Con gran sentimiento informa S. M. á la Cámara que los fondos señalados por el Parlamento para los gastos de su casa y del gobierno civil no han alcanzado para estos objetos. En consecuencia ha sido inevitable contraer una crecida deuda, cuyas cuentas ha mandado S. M. se presenten á la Cámara; y contando con el zelo y buen afecto de sus leales Comunes, espera S. M. que deliberen desde luego sobre este asunto, y adopten las medidas que las circunstancias exi-

gen." A proposicion del Canciller se remitió el mensaje á la Junta de subsidios, á la qual Mr. Addington comunicó al dia siguiente varios documentos relativos á dichos atrasos de la deuda civil de S. M., y que comprehenden los gastos de 3 años, contados desde 5 de Enero de 1799. Estas deudas ascienden á 1.164,000 libras esterlinas.

En la referida sesion del dia 15 presentó Mr. Shaw Lefevre un recurso de los libreros, impresores y otras personas que se quejan del daño considerable que les causan los derechos excesivos impuestos sobre el papel. Apoyó Mr. Lefevre esta peticion, alegando entre otras razones que el comercio de los libros es casi nulo en el dia á causa de dichas contribuciones: de suerte que de algunos meses á esta parte muchas obras publicadas en Inglaterra son impresiones de Francia, y se venden aquí á la mitad del precio á que pueden darlas nuestros libreros. Mr. Sheridan añadió que en el dia se estan haciendo en Paris 6 ediciones solamente de las obras del célebre Shakespear, y que al mismo tiempo se imprimen otras obras de literatura inglesa, y gran número de tratados preciosos sobre navegacion, y otros asuntos de sumo interes para este pais: todo ello con grave perjuicio de los impresores, libreros y fabricantes ingleses de papel. Se tratará nuevamente de este recurso en otra sesion.

Haya 17 de Febrero.

Se está formando un regimiento de dragones para aumentar la guarnicion del Cabo de Buena-Esperanza. Como su prest es mayor que el del ejército holandés de Europa, son muchos los alemanes que se alistán para servir en dicho regimiento. Tambien habrá en el Cabo de Buena-Esperanza un cuerpo de las tropas de Wurtemberg, que paga este gobierno.

Los gastos públicos para este año ascenderán á 65.931,775 florines, y las rentas fixas del estado no producirán mas de 31 á 32 millones. En consecuencia el gobierno ha decretado un don gratuito, pagando por los capitales 4 por 100 durante 8 años, y por las rentas 16 por 100 á razon de 2 por 100 cada año. Ademas se abrirá el empréstito voluntario de 30 millones, en el qual habrá una lotería de 12 millones con condiciones muy ventajosas á los prestamistas. El producto del don gratuito se destina para el reembolso de los 30 millones.

El dia 11 suprimió el Cuerpo legislativo la pena de muerte puesta durante la guerra á los desertores del ejército, y en su lugar se ha establecido la de 10 años de encierro.

Berna 14 de Febrero.

Se ha conferido la Secretaría del despacho de Estado de la República bávara al ciud. Thormann, que anteriormente fué Secretario del Senado.

El ciud. Verninac, Ministro de Francia, reconoció este nuevo gobierno luego que se instaló el pequeño Consejo, y que así se lo comunicaron de oficio dos Senadores. Al dia siguiente visitó á todos los individuos del Senado.

El primer Landammann ha entregado al mencionado Embaxador frances unos oficios muy enérgicos sobre algunos acontecimientos recién acaecidos en el Valais; y de resultas se asegura que se ha enviado orden al General Thurreau para que se retire de aquel pais.

Ancona 24 de Enero.

Las tropas francesas que hay todavía aquí pasáron revista el día 21, y parte de ellas han salido para la Cisalpina, de donde se esperan mil hombres para reemplazarlas. Tambien saldrá el General Solignac, y solo quedará un xefe de brigada.

Sarzana 5 de Febrero.

El 2 por la tarde llegó á esta ciudad Monseñor Spina con el cadáver de Pio VI, escoltado por un destacamento de tropas francesas. Fué grandísimo el concurso que acompañó las cenizas del difunto Pontífice hasta la catedral, en una de cuyas capillas le depositáron. Monseñor Spina permanecerá aquí hasta el lunes próximo, en compañía de su madre y de su hermana: y entre tanto se celebran solemnes oficios en la catedral, en la qual se ha erigido un gran túmulo en honor de Pio VI.

Milan 10 de Febrero.

El día 7 llegó aquí el ciud. Melzi, Vice-Presidente de la República italiana, y fué recibido con salvas de artillería. El mismo día comió en casa del General Murat, y por la noche concurrió al teatro, que estaba primorosamente iluminado.

Como aun no han venido de Leon varios miembros del gobierno constitucional, no ha podido hacerse su instalacion el día 9, segun estaba dispuesto: y así lo ha comunicado al público la junta de gobierno interino.

Dícese que tres Consejeros de Estado de la República italiana residirán en Paris cerca del primer Cónsul.

Se ha suprimido el alojamiento militar en esta ciudad, y solamente lo tendrán el Comandante de la plaza, el Xefe de la plana mayor, el Inspector en xefe, el Intendente y el Tesorero. Ningun otro General, ni aun los cisalpinos, podrá pedir alojamiento. Así lo ha dispuesto el primer Cónsul, previniendo que se execute esta órden en el término de 2 días.

Paris 23 de Febrero.

Entre varias personas que han pasado por Nanci viniendo á Paris se cuentan el Baron de Specht, Chambelan del Elector de Maguncia, y el Baron de Walbrun, oficial de Guardias hannoverianas, que traen encargos de sus respectivos gobiernos para el de la República; y Mrs. Schbering y Kandinger, Secretarios del Emperador de Alemania, que despues de conferenciar aquí con Mr. de Cobentzel, seguirán su viage á Madrid.

Ha dirigido el Sto. P. el siguiente breve á los Obispos que han renunciado sus mitras en Francia.

„Pio P. P. VII. Venerable hermano, salud y bendicion apostólica. El nuevo y excelente testimonio que nos habeis dado de vuestro constante zelo, y de vuestra muy firme voluntad de conservar en Francia la unidad de la Iglesia, y restablecer la tranquilidad de la religion católica, quando al recibir nuestras letras apostólicas habeis abdicado voluntariamente el obispado y resignado libremente vuestra iglesia en nuestras manos, ha elevado el colmo de vuestros merecimientos á un punto digno de admiracion: ha dado nuevo brillo á la superioridad de vuestra virtud á los ojos de toda la Iglesia; y os ha grangeado en mas amplia medida del Señor, repartidor de todas las gracias, aquellas recompensas que concede á los que no atienden

á sus propios intereses, sino á los de Dios. Ahora pues que estais desprendidos de todos los vínculos que os ligaban á vuestra diócesis, os expresamos nuestro vivo reconocimiento por haber accedido prontamente á nuestros consejos paternales, y habernos puesto en estado, sacrificando sin dudarlos vuestros intereses al bien de la Iglesia, de proveer sin ningun obstáculo á sus necesidades. Y así sea bendito y alabado para siempre el Dios de misericordia y de consolacion, que se ha servido consolarnos y aliviar nuestra solicitud con esta nueva prueba de la grandeza de la virtud vuestra, en medio de las penas de que no puede estar exenta la desgraciada condicion de los humanos, y que se ha dignado con su asistencia divina fortificar y fortalecer las almas de nuestros venerables hermanos, á fin de que puedan ofrecerle este memorable sacrificio con tanta gloria y ventaja para ellos y para la Iglesia. Y rogando al Señor que os conceda todos los bienes del cielo y de la tierra que habeis merecido por tanta virtud, renovándoos la seguridad de todo nuestro zelo por vuestros intereses, os damos afectuosamente la bendicion apostólica como prenda de nuestros sentimientos y de nuestro amor paternal. Dado en Roma en Sta. María la Mayor, sellado con el anillo del Pescador, el 10 de Enero del año 1802, y de nuestro pontificado el segundo."

Extracto del Monitor. „En algunas gazetas, especialmente en las intituladas Diario de los debates, y Publicista, se ha hablado de un modo tan inexácto como inconsiderado de la situacion de los quatro nuevos departamentos de la orilla izquierda del Rhin, relativamente á los robos; y han publicado circunstancias falsas, ó alteradas á tal punto que equivalen á mentiras absolutas. — Esta imprudencia repetida no puede tener otro efecto que el de infundir inquietud sin motivo, y de perjudicar á la correspondencia de los quatro departamentos con los países inmediatos. En general deben las gentes desconfiar mucho de todas las relaciones particulares sobre este género de sucesos: pues casi siempre estan sacadas de informes hechos con inexáctitud ó con intenciones dañadas. La policía ha conseguido ya, en quanto á reprimir los robos en dichos departamentos, frutos proporcionados á los que ha logrado en otras partes la República. Reyna ahora en ellos una seguridad mayor de la que ha habido hace mucho tiempo; y se han adoptado medidas para acabar con los últimos restos de los robos, que ya comprimidos fuertemente, no pueden causar inquietud."

Fuente mayor, en la Rioja, 20 de Febrero.

Don Matías Tadeo Llórente, doctor académico matritense, médico titular de esta villa, y D. Benito Perez, cirujano de la misma, han practicado la operacion de la vacuna en 270 niños del propio pueblo, siendo su vecindario de 500 vecinos, y estan en ánimo de envacunar á los restantes de él, y de los lugares que quieran concurrir á hacer la misma operacion. En todos los vacunados no se ha observado síntoma que necesite darse al público, excepto que dicho médico, de cinco hijos suyos que envacunó, el primero habia pasado las viruelas naturales, y no prendió la vacunacion; el segundo pasó las viruelas inoculadas, y prendió la vacunacion, pero imperfecta, y en los tres restantes que no habian pasado las viruelas prendió la vacunacion perfecta.

Madrid 19 de Marzo.

En el regimiento de infantería del Príncipe se ha servido promover el Rey á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Juan Gomez: en el de Saboya á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Joaquín de Villena: en el de Mallorca á primer Subteniente al segundo Subteniente D. Silverio Menduiña; y en el batallon de infantería de Canárias á segundo Ayudante al segundo Teniente D. Miguel Manzano; á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Gaspar Fernandez; á esta resulta al Subteniente D. Francisco Dugi, y á Subteniente al Cadete D. Domingo de Tolosa.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Abril próximo hasta 31 de Mayo se presentarán los Vales de 600 y 300 pesos de 1.º de Mayo para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica, en la Real Caxa de Descuentos de esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos que se expresarán á continuacion. Los Vales de esta renovacion creados por Real Cédula de 8 de Abril de 1799 fuéron quarenta y quatro mil doscientos cincuenta y siete de 600 pesos, desde el núm. 378,501 hasta el 422,757; y ochenta y ocho mil quinientos diez y siete de 300, desde el 422,758 hasta el 511,274: los amortizados hasta Mayo de 1801 fuéron dos mil trescientos quarenta y quatro de 600 pesos, y cinco mil treinta y siete de 300: y los amortizados desde entonces hasta el presente dos mil ochocientos diez y ocho de 600 pesos, y cinco mil quatrocientos ochenta y tres de 300; de modo que solo circularán despues de la actual renovacion treinta y nueve mil noventa y quatro Vales de 600 pesos, desde el núm. 378,501 hasta el 417,595, y setenta y siete mil novecientos noventa y siete de 300, desde el núm. 422,758 hasta el 500,755, y los restantes comprehendidos desde el núm. 417,596 al 422,757, y desde el 500,756 al 511,274 quedan enteramente extinguidos y cancelados sin que puedan volver jamas á la circulacion; y á los portadores de una y otra clase se les substituirán otros de la misma creacion con número mas baxo.

Los dueños ó tenedores de Vales los presentarán con dos listas firmadas que contengan sus números desde el mas baxo al mas alto, sin intercalarlos ni mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion y con el último endoso á su favor; de tal modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañan, pues de lo contrario serán detenidos en la oficina.

En el caso de haber fallecido algun tenedor de Vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion, salgan en su nombre como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto: baxo el supuesto de que cumplido el término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta en la misma Real Pragmática de la pérdida de los intereses vencidos, y que devenguen hasta el día de su presentacion, que se ha

anunciado al público en las renovaciones anteriores.

La misma pena sufrirán aquellos Vales que se hallen en juicio ó en algun depósito, pues quando los Escribanos de los Juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion por alguna justa causa, deberán á lo ménos dar noticia á la oficina dentro del término prefixado, con expresion de sus números, para que sin faltar en tiempo á lo mandado, puedan ser relevados de ella.

Por repetidas Reales Cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los Vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel moneda; y se previene que si se presentare alguno con este defecto, se retendrá irremisiblemente para darle la aplicacion que señala la Real Cédula de 17 de Julio de 1799.

Ultimamente se previene para gobierno del público que los Vales salen de la oficina limpios y claros en su numeracion y encabezamiento, y sin raspado, enmienda, diferencia de tinta, ni otro defecto capaz de causar duda en su legitimidad, ni oponer el menor estorbo á su circulacion.

La presentacion de los Vales en Madrid se executará en la oficina de Renovacion situada en la Real casa Aduana, y en las provincias á los comisionados siguientes.

- En Alicante*..... D. Juan Casou y compañía.
- En Avila*..... D. Fernando de Echepare y sobrinos.
- En Badajoz*..... D. Manuel de la Peña.
- En Barcelona*..... D. Ramon de Llordella é hijo.
- En Búrgos*..... D. Andres Frayle.
- En Cádiz*..... D. Benito de la Piedra.
- En Cartagena*..... D. Manuel de Ozores.
- En Ciudad-Real*... D. Ramon Antonio Pico.
- En Córdoba*..... Sres. Barcia padre é hijo.
- En la Coruña*..... D. Manuel Antonio Elzaurdi.
- En Cuenca*..... D. Manuel Escolar y Noriega.
- En Granada*..... D. Francisco Unzaga.
- En Guadalaxara*. D. Isidoro García Plaza.
- En Jaen*..... D. Pedro y Juan Esponera.
- En Leon*..... D. Pedro Gil de Tejada.
- En Málaga*..... D. Antonio Mariano.
- En Murcia*..... Sres. Moreda y Ladalid.
- En Oviedo*..... D. Manuel Rubiano.
- En Palencia*..... D. Nicolas Calonge.
- En Palma*..... D. Martin Mayol.
- En Pampiona*..... Sres. viuda de Barbería é hijos.
- En Salamanca*.... Sres. Urrero y Casaseca.
- En Santander*.... Sres. Vial é hijo y compañía.
- En Segovia*..... Viuda de D. Joseph Manuel Ramiro y Martin.
- En Sevilla*..... D. Joseph Antonio Gomez é hijo.
- En Soria*..... D. Andres Martinez de Aparicio.
- En Toledo*..... Sres. Chavarri y Posadillo.

- En Toro*..... D. Joseph Ligeró.
En Valencia..... D. Francisco Peyrolon y compañía.
En Valladolid..... D. Francisco Durango é hijo mayor.
En Zamora..... D. Vicente Perez de Tejada.
En Zaragoza..... D. Tomas de la Madrid.
En Zenta..... D. Pedro Huguet, comisionado subalterno del de Cádiz.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa, y con aprobacion de S. M., ha acordado la trigesimaseptima amortizacion de 208 Vales de 600 pesos, y 490 de 300 de la renovacion de Mayo, procedentes de los diferentes arbitrios destinados á este importante objeto, cuyos capitales unidos componen la cantidad total de 4.092,988 rs. 8 mrs., y queda executada con todas las seguridades establecidas en las anteriores extinciones. En su consecuencia desde 1.º de Mayo próximo quedarán extinguidos y cancelados los 208 Vales de 600 pesos comprehendidos desde el número 417,595 hasta el 417,803, y los 490 de 300 pesos desde el 500,755 hasta el 501,245; y los que interinamente quedan fuera de circulacion son los señalados con los números que se publicáron en el suplemento á la gaceta de 16 del corriente.

En el dia 1.º de Abril próximo empezará el curso de botánica, y demostrará las plantas en el Real jardin de esta corte su profesor D. Antonio Joseph Cavanilles á las 4½ de la tarde, y continuará sus lecciones públicas los mártes, juéves y sábados de cada semana á la misma hora.

La Real junta de direccion y gobierno de los Reales hospitales General y Pasion de esta corte, en cumplimiento de lo resuelto por el Rey Ntro. Sr. en Reales órdenes comunicadas con fechas de 21 de Julio, 21 de Agosto y 16 de Noviembre de 1800, y 25 de Febrero último, para que se proceda á la oposicion rigurosa y demas exercicios que deben preceder conforme á su soberana voluntad, y al religioso espíritu de sus mas justas y piadosas intenciones, para la provision de las plazas del Clero de dichos hospitales nuevamente dotadas, y á la execucion y puntual observancia en todas sus partes del nuevo reglamento eclesiástico que ha de regir y gobernar en ellos, aprobado por S. M. en Real órden de 16 de Octubre del mismo año, acordó que se fixen los correspondientes edictos, convocando por ellos á oposicion de dichas plazas segun se hallan comprehendidas en el citado Reglamento, en esta forma: una de Vice-Rector con la dotacion anual de 13,500 rs. vn.: otra de Zelador maestro de ceremonias con 10⁰: quatro de Curas penitenciarios con 12⁰ cada uno: otra de quinto Cura penitenciario con 10⁰: dos de Capellanes penitenciarios con 10⁰ cada uno: seis á 8⁰: quatro á 7⁰, y trece á 6⁰; en cuyas dotaciones no se comprehendé la limosna de la misa, la habitacion, ni los demas emolumentos inherentes á estos destinos, en los quales han de tener su respectiva obcion hasta la plaza de primer Cura. Asimismo es la voluntad del Rey, y en iguales términos se ha dignado declarar S. M. por su citada Real órden de 21 de Julio, que los referidos Curas y Capellanes penitenciarios sean reputados en la Cámara como Curas párrocos, y que á los años de servicio de estos, y en que tienen derecho á ser consultados para prebendas, lo

sean tambien dichos eclesiásticos. En esta inteligencia , qualesquiera Sres. Sacerdotes confesores de hombres y mugeres que quisieren hacer oposicion á las enunciadas plazas , podrán executarlas por sí ó por legitimo apoderado en el preciso término de quarenta dias, contados desde 4 de este mes , exhibiendo en la contaduría de los propios Reales hospitales las competentes testimoniales y demas documentos necesarios para su admision, en donde igualmente se les instruirá de sus obligaciones. Los ejercicios á que deberán sujetarse los que se presenten en este concurso , con arreglo al art. 9. y último del insinuado Reglamento, se reducen á una leccion de media hora sobre algun punto del Catecismo de S. Pio v , en latin , y leida: á cuyo efecto estará encerrado el opositor veinte y quatro horas , al fin de las quales entregará la leccion para que pueda sacarse de ella una copia, con el objeto de entregarla á los jueces, y que la tengan presente al tiempo de su lectura, y el ejercicio se verificará veinte y quatro horas despues. Leida la leccion ha de responder por espacio de media hora á dos argumentos que le pongan sus coautores sobre la conclusion que hubiere deducido, y sucesivamente á las preguntas que los jueces quieran hacerle sobre su disertacion: por último pondrá dos argumentos de á quarto de hora, y sufrirá un exámen de media , sobre teología moral y oratoria: bien entendido que el opositor que quisiere tener derecho á la nueva plaza de Zelador y maestro de ceremonias, ademas de los ejercicios que quedan indicados, se sujetará á un exámen de liturgia por espacio de media hora: y los diez Capellanes penitenciarios de dichos Reales hospitales que conforme á lo acordado por la junta, deben solo sufrir los exámenes privados de teología moral, habrán de sujetarse en esta parte al juicio de los Jueces del concurso; y así estos como los siete eclesiásticos de los mismos , que han de hacer la oposicion con arreglo á lo prevenido últimamente por S. M., serán atendidos en igualdad de circunstancias.

Mapa geográfico de la América meridional , dispuesto y grabado por D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla , geógrafo que fué de S. M. , con arreglo á varios mapas , noticias originales y observaciones astronómicas : se compone de 8 pliegos papel imperial. Véndese en la calcografía establecida en la imprenta Real á 160 rs. cada juego. Este mapa, por su grande escala, por el menudo y exácto detalle que tiene de lo interior de aquellos paises, por sus adornos, y curiosas noticias que comunica de aquella parte del nuevo mundo , es el mejor que se ha impreso hasta ahora; y el único que puede dar la mas completa instruccion geográfica de toda la América meridional.

A voluntad de su dueño, y en virtud de Real orden comunicada al Sr. D. Antonio Gonzalez Yebra, caballero de la Real distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M. en el Real y supremo de Castilla, se vende la dehesa y término de la villa despoblada de Fuentes de Duero, con su soto de Villaverde y demas adyacente, que comprehende dos leguas, tres quartos y un octavo castellanias, con su jurisdiccion alta y baxa mero mixto imperio, y demas á ella tocante, con casa palacio, fortaleza, caballeriza para 200 caballerías, pajar, horno, tinglado, casa habitacion de los arrendatarios de las yerbas, y oficinas, uso de aguas del rio Duero, pesca, 96,032 pinos, 19,403 pies de álamos, olmos y fresnos, retama 3643 obradas, una quarta y 65 estadales de tierra, con lo demas que le pertenece, ta-

sado todo en 2.516,279 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez comisionado y escribanía del número de esta villa de D. Julian Gonzalez Saez.

A voluntad de su poseedor se venden unas tierras al sitio que dicen de Valcelada, tituladas de los Altos, en el término de la villa de Mejorada del Campo, su caber 417 fanegas, tasadas en 63,600 rs., é igualmente la pertenencia del derecho de diezmo que sobre dicho terreno corresponde al mismo poseedor, cuyo producto graduado por un quinquenio asciende á 3930 rs. de renta al año, y su capital tasado al 3 por 100 importa 1318 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Lic. D. Leon Gonzalez del Camino, Alcalde mayor de dicha villa, y por la escribanía de su número que exercise D. Manuel Moreno.

Por el Lic. D. Fernando Camborda, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor de la villa de Villatobas, se está procediendo al descubrimiento del dueño ó dueños de 24 alhajas de plata que cerca de aquella villa se han encontrado enterradas, envueltas en un costal, y son: 7 platillos pequeños, 7 cercos para estos que sirvan de macerinas, una frutera, dos bandejas, una vacía para afeytar y su cerco con separacion, una salvilla pequeña y su pie, otra grande y dos piezas de que se compone su pie. Si alguna persona mostrare derecho á dichas alhajas en el término de 30 días, se la oirá en aquel juzgado, y acreditando en debida forma que le pertenecen, se le entregarán: de lo contrario se procederá á darles el destino prevenido por las leyes.

Los Reales baños de Arnedillo estarán abiertos desde 1.º de Mayo hasta fin de Setiembre sin intermision, y en todo este tiempo estarán en ellos para mayor comodidad de los concurrentes el médico, el administrador, claveró y mozos. El libro intitulado Analisis de sus aguas, hecha por D. Pedro Gutierrez Bueno, catedrático de química del Real colegio de Madrid; aprobada por el Real Protomedicato, se vende en las librerías de Castillo, Ranz y Tieso, en Logroño en la de Miguel Aymar, y en los mismos baños.

Dei immortalis in corpore mortali patientis historia moralis doctrinae placitis et commentationibus illustrata: auctore R. P. Guilielmo Stanihursto, societatis Jesu: editio sexta. La sólida doctrina, el uso de la sagrada Escritura y de los santos Padres, la oportunidad de las reflexiones aplicadas á todos los estados de la vida, los vivos afectos, las figuras animadas y otras prendas de solidez, piedad y eloquencia reunidas en esta obra (las quales estimuláron á publicar su traduccion castellana, que ha sido tan bien recibida del público) dan fundamento para esperar que esta edicion latina merecerá igual aceptacion: un tomo en 8.º Se hallará juntamente con dicha traduccion castellana en el despacho de la imprenta Real.

Descripcion de las plantas que D. Antonio Joseph Cavanilles demostró en las lecciones públicas de Botánica del año de 1801, precedida de los principios elementales de esta ciencia. Se hallará á 16 rs. en rústica en el despacho de la imprenta Real.

Diccionario de arquitectura civil: obra póstuma de D. Benito Bails, primer director que fué de matemáticas en la Real academia de nobles artes denominada de S. Fernando &c.: un tomo en 4.º de marquilla. Véndese á 7 rs. en papel, 8 en rústica y 13 en pasta en el quarto del Conserje de dicha Real academia, calle de Alcalá.

Tiernos afectos de amor, temor y confianza con que clama á Dios en dulces soliloquios un alma arrepentida. Se hallará á 3 rs. en el puesto de Sanchez, calle de la Concepcion, y en la librería de Cifuentes, calle de Peregrinos.

Tesoro del alma y breve exercicio cotidiano, elogio al Smo., oraciones para la confesion y comunión, misterios de la misa con estampas, documentos para vivir santamente, visita del jubileo de 40 horas, misterios de semana santa, visita de monumentos, ofrecimiento del rosario, via crucis, breve recomendacion del alma,

meditaciones para practicar la oracion mental todos los días sobre los novísimos &c., sacado de la sagrada Escritura y de Sta. Teresa de Jesus por D. Joseph de Afranca y Mendoza, oficial de rentas Reales: un tomo en 12.º añadido en esta impresion: en pasta á 4 rs.; y por mayor la docena en papel á 18 rs., y en pasta á 30. Se hallará en casa del autor, calle del Almendro, núm. 41, y en la librería de Sotos, junto á S. Gines.

Tratado de las enfermedades de los huesos; en el que se trata de los aparatos y máquinas mas útiles para curarlas: escrito por Mr. Petit, de la academia Real de ciencias, de la sociedad Real de Lóndres, y director de la academia Real de cirugía: corregido y aumentado con un discurso histórico y crítico acerca de esta obra por Mr. Luís, profesor y censor Real, cirujano mayor adjunto del hospital de la Caridad de Paris, socio de la academia de las ciencias, y de las bellas letras y artes de Ruan: traducido por D. Félix Galisteo y Xiorro, profesor de cirugía en esta corte: tercera edicion. Véndese en la librería de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe.

El alma al pie del Calvario considerando los tormentos de Jesuchristo, y hablando al pie de la cruz el consuelo de sus penas, con una lámina del Sr. crucificado: dos tomos en 8.º Se hallarán en pasta á 16 rs. en las librerías de Castillo, de Barco, en la de Novillo, calle de los Reales Estudios de S. Isidro, y en su puesto de las gradas de S. Felipe.

Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana, expuesto en el propio y vario uso de sus partículas, nombres y verbos: por el presbítero D. Gregorio Garcés, impreso á expensas de la Real academia española: dos tomos en 4.º enquadernados en uno. Véndese en las librerías de Ranz, calle de la Cruz, de Baylo, calle de las Carretas, y de Escamilla, frente á S. Felipe el Real.

Coleccion de autores latinos para el uso de las Escuelas Pias de Castilla y Andalucía, dispuesta con arreglo al tiempo que es indispensable emplear en las aulas de latinidad, retórica y poética para enterarse los discípulos en el conocimiento de los principales y mas puros escritores del Lacio: segunda edicion corregida y enmendada. Se hallará en las Escuelas Pias del Avapies y en la librería de Ranz: tres tomos en 8.º mayor, á 12 rs. en pergamino y 15 en pasta.

Plano de la ciudad de Jerusalem, como estaba en tiempo de Ntro. Sr. Jesuchristo: representa los lugares y edificios de que hace mencion la sagrada Escritura y la pasion de nuestro Redentor, con figuras y su explicacion: un tomo en 8.º, al fin del qual va añadido el Viage de Francisco Guerrero, que da razon de los santuarios de tierra santa. Véndese en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 6 rs., y con la explicacion en pasta á 14. La explicacion sola para los que tengan el plano, que se dió con la Biblia traducida por el Ilmo. Sr. D. Felipe Scio, á 10 rs. en pasta.

En la librería de Ranz, calle de la Cruz, se venden abecedarios de letra mayúscula y minúscula, dispuestos en forma de baraja para enseñar á los niños el conocimiento de las letras por medio del juego. Los hay quadrilongos de un tamaño proporcionado, impresos en cartulina fina batida á 3 rs. cada uno, y otros quadradados mas pequeños á 2 rs.

En la librería de Escribano, calle de las Carretas, se hallan las siguientes composiciones de música: una obertura sobre las siete palabras, por Pergolesi: el Stabat Mater, del mismo: otro Stabat de Haydn á dos coros: un duo entre S. Pedro y Sta. Madalena arrepentidos, por Paisiello: dos cantadas al Santísimo: otra á los dolores de Ntra. Sra.: un juego de lamentaciones: un motete para ántes de los tres dias; y varios misereres.